MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 037/2018 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 459/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CREANDO PY S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2018 CON I.D. 350.752 PARA LA "PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ". ----------

Naranjal, 07 de Noviembre del 2.018.-

VISTO, La Resolución Nº **459/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CREANDO PY S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2018 CON I.D. 350.752 PARA LA "PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ"; y, -**

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimientos de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; --

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación; ----------

Que el Art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto, ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - APROBAR la **Resolución Nº 459/2018 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CREANDO PY S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2018 CON I.D. 350.752 PARA LA "PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ"** con un valor de **Gs. 211.950.000** (Guaraníes doscientos once millones novecientos cincuenta mil) dentro del rubro **260-699** del presupuesto municipal 2018. ----------

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal.

LIC. CASILDA MENA DE LEIVA
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION I.M. Nº 459/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CREANDO PY S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2018 CON ID N° 350.752 PARA "PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ". ---

Naranjal, 06 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 06 de noviembre de 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones. ----------

QUE, se han recepcionado las ofertas, de: **CONSTRUTEX S.A.**, **A.S. PRODUCCIONES**, **CREANDO PY S.A.** y **VIJO S.A.**, siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CREANDO PY S.A.** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación. ----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CREANDO PY S.A.**, en el marco del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS NRO. 05/2018 CON ID N° 350.752 PARA "PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ"**. ----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones. ---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CREANDO PY S.A.** con **RUC N° 80064067-5** con una oferta económica de **Gs. 211.950.000** (Guaraníes doscientos once millones novecientos cincuenta mil), en el Marco del Procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018,** para **PROVISIÓN DE SEÑALIZACIÓN PARA VARIOS TRAMOS AFECTADOS POR LA AGENCIA DE GESTIÓN VIAL ALTO PARANÁ.** ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **260-699** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.018. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal